

EXPEDIENTE 1/2024 DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2024 PARA SU ADAPTACIÓN A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

MEMORIA Y PROPUESTA DE ACUERDO

Recibida propuesta de la Concejalía de Hacienda para la modificación de la Plantilla presupuestaria del presente ejercicio con la finalidad de adaptarla a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentra en tramitación, y conforme a la solicitud del Servicio de Personal, de fecha 9 de septiembre de 2024, incorporado al expediente.

Por lo anteriormente expuesto, y previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar la vigente Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Palencia, introduciendo las modificaciones al alza de las dotaciones, así como las modificaciones de los puestos, en los términos que se expresan a continuación.

MODIFICACIÓN ANEXO DE PERSONAL PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2024

INCREMENTO DOTACIÓN DE CRÉDITOS												
Org.	Prog.	Nº	Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Gr.	Niv.	Espec.	Plan.	Íntegro	S.S.	Total
4	92300	1	289	TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	V	A2	21	788,42	F	1.414,61	371,76	1.786,37
4	93100	3	462	ADMINISTRATIVO	V	C1	18	854,91	F	3.755,92	987,05	4.742,97
4	92000	1	87	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL	V	A1	27	2.040,07	F	2.451,93	620,20	3.072,13
1	43001	1	149	GESTOR DE PROYECTOS	V	A1	25	1.367,95	F	1.939,18	509,61	2.448,79
Total:										9.561,64	2.488,62	12.050,26
DISMINUCIÓN DOTACIÓN DE CRÉDITOS												
Org.	Prog.	Reg.	Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Gr.	Niv.	Espec.	Plan.	Íntegro	S.S.	Total
4	93100	380	246	UNIDAD DE GESTION DE GASTOS	V	C1	20	1.066,59	F	9.561,64	2.488,62	12.050,26
Total:										9.561,64	2.488,62	12.050,26

Observaciones:

La disminución de la dotación de créditos corresponde a los créditos liberados de un funcionario jubilado durante el ejercicio.

Esta modificación está condicionada a la efectiva modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Debe darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica
Fdo. D. Raquel Miriam Andrés Prieto
LA ALCALDESA

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a6d3644831f74acf8f16c4a1a2d2c083001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Propuesta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

